

NOTA UOC. N°: 91 /25

Cnel. Oviedo, 26 de Setiembre de 2025

Señor Director
Dr. Juan Agustín María Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

LA ENCARGADA DE CONVOCATORIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ, LIC. LILIAN MERNES, se dirige a Usted en relación a la observación realizada referente a la LMCN para "**Mantenimiento Y Reparación Del Sistema De Climatización - Contrato Abierto - Plurianual**", PAC ID N° 461821, para manifestar los siguientes puntos:

OBSERVACIONES:

1-CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

○ **Comentario**

*Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.//4. Deberá disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas al momento de ser requeridos en la orden de servicio y cumpliendo los plazos.//

RESPUESTA Es requisito que el proveedor presente una autorización emitida por el fabricante, destacando su condición de Centro Autorizado de Servicio para la marca de los equipos que se utilizarán en la prestación del servicio. Este factor es considerado fundamental por la convocante, ya que asegura la calidad y el correcto funcionamiento del sistema de climatización ofrecido. Asimismo, el proveedor deberá contar con un stock de repuestos originales disponibles y con personal técnico calificado que garantice la ejecución de los servicios demandados según las especificaciones técnicas establecidas. Dichos servicios deberán implementarse de manera eficiente y dentro de los plazos acordados en la orden de servicio. Este aspecto es clave para generar confianza en la convocante, quien podrá estar segura de que las tareas serán realizadas por profesionales capacitados y respaldados por la empresa, cumpliendo así con los términos establecidos en el contrato.




Lic. Lilian Mernes de Giménez
Técnico Administrativo - UOC

2-CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1-Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

- Comentario
- *Junta de Aclaraciones: en caso no no requerir indicar No aplica.//
- **Conforme al sistema de adjudicación por el TOTAL, no corresponde indicar en la planilla montos mínimos y montos máximos en la columna de montos del SICP, se solicita subsanar.//

RESPUESTA: ya fue subsanado en el SICP.

2-Codigo de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el “Código de Catálogo” indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

*Se indica a la convocante que la mano de obra cuenta con su propio código de catalogo, se solicita subsanar.//

RESPUESTA: ya fue subsanado en el SICP.

3- Documentos del SICP

- **El plazo fijado para la visita no se adecua a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.**

Se recuerda que la visita o inspección física que se fije, debe ser difundida mínimamente por el plazo de 2 (dos) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación.


No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

* Solicitamos a la Convocante remitir un dictamen de precios referenciales que cuente con al menos dos metodologías y tres precios de referencia.

RESPUESTA: ya fue subsanado en el SICP la fecha de visita técnica en cuanto a los precios referenciales se adjunta Dictamen de precios referenciales.


Lic. Lilian Mernes de Giménez
Técnico Administrativo - UOC

